

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 065

Popayán, febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2016-00260-00
Demandante: COMFACAUCA
Demandado: NIDIA RIVERA MENESES
FREDY MARTIN MEDINA

Vista la solicitud que antecede, de la revisión del expediente, se constata que mediante providencia de fecha seis de agosto del año 2019, se negó petición elevada por el abogado JUAN ESTEBAN MOTTA, por no contar con personería jurídica para actuar en el presente proceso, situación que a la fecha persiste, no siendo procedente al togado, e tramitar petición alguna signada por él.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48d181bf644e9243f6e94d9cd4a9c6a19644579a8d795003234f4a3a72008809**
Documento generado en 11/02/2021 04:50:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>